



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSO DE INCONFORMIDAD:**  
RI-02/2018

**RECURRENTE:**  
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

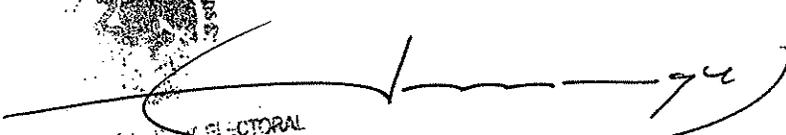
**Mexicali, Baja California, a dieciséis de febrero de dos mil dieciocho.**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos, Leonor Imelda Márquez Fiol, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Elva Regina Jiménez Castillo, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial [tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx](mailto:tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx) se recibió el quince de febrero del año que transcurre, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica el Acuerdo de Competencia de trece de febrero del presente año dictado dentro del expediente SUP-AG-9/2018 en la que se tiene por competente a este Tribunal de Justicia Electoral para resolver el recurso de inconformidad interpuesto por el Partido Encuentro Social; anexando archivo con el citado acuerdo en forma digitalizada, el cual adjunto en forma impresa.

Vista la cuenta que antecede y toda vez que en el acuerdo de competencia dictado dentro del expediente SUP-AG-9/2018 por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se tiene por competente para resolver el recurso de inconformidad RI-02/2018 a este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del expediente RI-02/2018; toda vez que las constancias originales de la impugnación remitidas por Sala Superior de conformidad con el punto segundo del acuerdo de mérito, no han sido recibidas en este Tribunal, consérvese el expediente en la Secretaria General de Acuerdos.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Leonor Imelda Márquez Fiol, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase.**

  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS